CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001330

DECRETO EXENTO N°202/ /2022

Cerrillos, 07 OCT 2022

V I S T O S:

La Providencia N°103/1573/2022 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/289/2022 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº 202/655/2022; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 26 de mayo de 2022.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/0655/2022, se otorgó una subvención a la organización que a continuación se indica.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 17 de mayo de 2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB ADULTO MAYOR BARRIO RESIDENCIAL CERRILLOS**, R.U.T. Nº[redacted]on Personalidad Jurídica N°816-2009 representado por su Presidente don Joel Poblete Peña, Cédula de Identidad [redacted], mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CLUB ADULTO MAYOR BARRIO RESIDENCIAL CERRILLOS.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/0655/2022, se otorga a la organización, al **CLUB ADULTO MAYOR BARRIO RESIDENCIAL CERRILLOS**, una subvención de $1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos).

TERCERO: El **CLUB ADULTO MAYOR BARRIO RESIDENCIAL CERRILLOS** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2022, esto para financiar es, recreacional.

CUARTO: El **CLUB ADULTO MAYOR BARRIO RESIDENCIAL CERRILLOS** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre del año 2022, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

001330

DECRETO EXENTO Nº202/ /2022

QUINTO: El incumplimiento por parte del **CLUB ADULTO MAYOR BARRIO RESIDENCIAL CERRILLOS** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
Administradora Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

VMO/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CLUB ADULTO MAYOR BARRIO RESIDENCIAL CERRILLOS

En Cerrillos, a 17 de mayo 2022, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administrador Municipal don **CARLOS FELIPE BARRÍA HAMAMÉ,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos y el **CLUB ADULTO MAYOR BARRIO RESIDENCIAL CERRILLOS,** Personalidad Jurídica N°816-2009, representada por don Joel Poblete Peña, Cédula de Identidad [redacted], con domicilio en Calle Los [redacted] comuna de Cerrillos, se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CLUB ADULTO MAYOR BARRIO RESIDENCIAL CERRILLOS.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/ 0655 /2022, se otorga a la organización, **CLUB ADULTO MAYOR BARRIO RESIDENCIAL CERRILLOS**, una subvención de $1.200.000. (Un millón doscientos mil pesos).

TERCERO: El **CLUB ADULTO MAYOR BARRIO RESIDENCIAL CERRILLOS** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2022, esto para financiar recreacional.

CUARTO: EL **CLUB ADULTO MAYOR BARRIO RESIDENCIAL CERRILLOS**, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2022, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte del **CLUB ADULTO MAYOR BARRIO RESIDENCIAL CERRILLOS** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando don **Joel Poblete Peña**, en representación del **CLUB ADULTO MAYOR BARRIO RESIDENCIAL CERRILLOS,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

CARLOS FELIPE BARRÍA HAMAMÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CLUB ADULTO MAYOR BARRIO RESIDENCIAL CERRILLOS
p.p. JOEL POBLETE PEÑA

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGP/